

# NOTICIOSO DEL PANUCO.

## (Segunda Epoca.)

{ TOM. II. }

TAMPICO, ABRIL 21 DE 1849.

{ NUM. 26. }

### NOTICIOSO DEL PANUCO.

—LO PUBLICAN EN SU OFICINA  
PERILLOS Y GROIZARD,

Calle del Estado casa número 170.

Este periódico saldrá los miércoles y sábados de cada semana, el precio de suscripción es de un peso al mes.

Los anuncios de entradas y salidas de buques, se insertarán gratis á los suscritores; así como, notas de efectos que tengan para vender, siempre que no ocupen mas de la tercera parte de una columna y en un idioma. Todos los demas avisos se pagarán al contado segun un arreglo convencional. Los artículos remitidos bien de interes particular ó general, las personas que los dirijan se servirán hacerlo en pliego cerrado rotulado á los Editores, entendiéndose que aquellos en que se verse responsabilidad, tendrán la respectiva, por la firma del que los escriba.

### NECESIDADES DEL PUERTO DE TAMPICO.

Libertad de comercio.

La libre introduccion de todas clases de materiales de casas, sugetos solo á un impuesto municipal.

Composicion del camino de San Mateo.

Protejer la navegacion del rio Tamesí.

Comunicar la laguna de Tamiahua con el Pánuco.

Construccion de la plaza del mercado en la rivera del Pánuco.

Introducir el agua del Tamesí á esta ciudad.

Construccion de un buen camino de esta ciudad á la Barra.

Proteccion á los vapores que naveguen en este rio.

Aumento de fondos municipales.

Policia del Pánuco.

Cegar la laguna del Carpintero.

### INTERIOR.

### CONGRESO GENERAL.

#### CAMARA DE DIPUTADOS.

SESION DEL DIA 3 DE ABRIL DE 1849.

Se aprobó el acta y se dió cuenta con una iniciativa del gobierno, relativa á que se le autorice para negociar 100,000 pesos de libranzas de derechos de aduanas marítimas.—A la comision primera de hacienda, de preferencia.

Se pasó á la de puntos constitucionales la siguiente proposicion del Sr. Valdes:

“Se agrega al Estado de Tamaulipas el distrito de Tampico de Veracruz.”

Se dió segunda lectura y con dispensa de todo trámite, fué aprobada la proposicion de los Sres. Siliceo y Prieto, sobre próroga de sesiones. (Los trámites en que quedó aprobada constan en el Siglo del día 4.)

Se aprobaron en los términos siguientes los artículos del dictámen

de la comision de crédito público, disfrutaran los empleadas en igual el caso sobre créditos.

“1.º El gobierno mandará pagar todos los créditos contra la nacion que provengan de contratos hechos legalmente, para ministrarle dinero ó efectos para la guerra con los Estados-Unidos. Igualmente mandará pagar los créditos que provengan de ocupacion de la propiedad hecha por las autoridades civiles ó militares para el mismo objeto. El gobierno hará estos pagos con la preferencia que permitan las circunstancias del erario, y en los términos que arregle con los acreedores. Quedan comprendidos en estas disposiciones los trabajos de los años.”

“2.º Cuando en los contratos de que se habla en la primera parte del artículo anterior, se hubiere ministrado al gobierno alguna cantidad en créditos, solo será pagada la parte que al contratista haya costado en dinero ó efectos. El pago de la parte ministrada en créditos, así como el de los réditos que ganen algunos de los capitales que se manden pagar por esta ley, quedará por ahora suspenso, mientras se hace un arreglo general de la deuda pública.”

Se aprobó la minuta, y pasó al senado por medio de una comision.

Se aprobó un dictámen de la comision de Distrito y territorios en los términos siguientes:

“1.º El territorio de la Baja California se dividirá por ahora en dos partidos, que se denominarán de Norte y Sur. El primero se compondrá de la mina de Santo Tamas, id. de San Ignacio, Molegá, Comondú, Loreto, la Junta, mision de San Luis, los Dolores y las anesidades de todos estos puntos: el segundo se compondrá del Puerto de la Paz, rancharía de los Reyes, mina de San Antonio, la Trinchera, Mision de todos Santos, San Bartolo, Mision de Santiago, Miraflores, Santa Anita, San José del Cabo, San Lucas y las anesidades de estas poblaciones.

“2.º En cada uno de estos partidos, habrá un juez de letras nombrado por el presidente de la república á propuesta en terna de la corte suprema de justicia, con el sueldo de 2,400 pesos anuales, derechos de arancel en los negocios civiles y gasto de viage de ida á razon de dos ps. por legua.

“3.º El gobierno dotará los dependientes necesarios para cada juzgado, con tal que no excedan estas dotaciones al maximun de las que

disfrutaran los empleados en igual el caso en los demas juzgados de primera instancia, del Distrito y territorios. Tambien designará el lugar de la residencia de cada uno de los jueces y oyendo los informes del gefe político y de la junta territorial, arreglará definitivamente la division del territorio del modo que mas convenga al bienestar de sus habitantes.”

Se aprobó la minuta, y la pasó al senado una comision.

Con dispensa de todo trámite se aprobó un dictámen de la comision primera de hacienda, sobre la iniciativa del gobierno de que habla al principio esta acta. (El artículo aprobado constaba en el Siglo del día 4 del corriente.)

Pasó al senado este acuerdo por medio de una comision.

Se aprobó la minuta del acuerdo relativo á la plana mayor y tambien se aprobó una comision para que lo llevase al senado.

Se aprobó un dictámen de la comision de justicia, en que consultó pasase á una de las de hacienda, el expediente en que Doña Ignacia Fernandez pide se le conceda una pensión.

Se dió primera lectura á dos dictámenes, sobre indulto á los soldados Santos Hernandez, Diego Mesa y Francisco Ibarra.

Se levantó la sesion.

SESION DEL DIA 4 DE ABRIL DE 1849.

Se aprobó el acta anterior y la siguiente proposicion de un dictámen de la comision de poderes.

“Se aprueba el nombramiento del Sr. D. Mariano de Moreda para cuarto diputado suplente por el Estado de Oajaca y en consecuencia entrará á desempeñar sus funciones.”

Se presentó dicho señor y prestó el juramento correspondiente.

Fué desechada la adiccion del Sr. Micheltorena al acuerdo de indulto al reo Gregorio García.

Fué aprobado un dictámen de la comision de justicia que termina así:

“Se indulta al reo Marcos Martinez de la pena capital á que fué sentenciado: el consejo de guerra se reunirá de nuevo para imponer á este reo la estraccion que estime de justicia.”

Fuon aprobadas las reformas hechas por el senado. Fué oido sobre interdiccion de viveres extranjeros por Matamoros y se pasó el acuerdo al gobierno.

(Insertaremos el decreto segun se remitió al ministerio de hacienda.)

Se puso á discusion un dictámen contraido á las modificaciones hechas por la cámara de senadores al acuerdo relativo á autorizar al gobierno para poner en ejecucion un plan permanente de defensa de los Estados invadidos por los bárbaros y, se aprobaron los artículos 1.º, 2.º, 4.º y 5.º (\*) y al poñerlo á discusion el 6.º á mocion del Sr. Mendoza, se pasó á tratar en sesion secreta.

Como propuso la comision de industria se pasó á la de hacienda el decreto de la legislatura de Oajaca sobre apertura de un camino de Tehuacan á aquella ciudad y un puerto del Pacífico.

Fueron aprobadas las siguientes proposiciones de un dictámen de las comisiones de gobernacion y puntos constitucionales.

“1.º No se concede la licencia que solicita la legislatura del Estado de México para que el Sr. D. Manuel de la Peña y Peña puede desempeñar el gobierno del mismo Estado.”

“2.º Se comunicará este acuerdo á la legislatura y al Sr. Peña y Peña con insercion del anterior dictámen.”

Se levantó la sesion pública.  
(Del Siglo XIX.)

México, Abril 9 de 1849.

El sábado último se ha despedido del Exmo. Sr. presidente el Sr. Goury de Roslan, primer secretario de la legacion francesa, que regresa á Francia por el próximo paquete. El Sr. Goury, como sabrán nuestros lectores, vino con el carácter de encargado de negocios á restablecer las relaciones diplomáticas, que con sentimiento de México y Francia se hallaban interrumpidas; y desempeñó este encargo cerca del gobierno establecido en Querétaro, con tal acierto y moderacion, y animado de un espíritu tan digno y conciliador que ha merecido justamente los testimonios mas señalados de aprecio del supremo gobierno. Desearnos á su señoría un feliz viage, y nos complace muy sinceramente de que al separarse de nuestro país, una persona tan inteligente y respetable como el Sr. ministro Laviesse continúe asegurando la buena inteli-

(\*) Las variaciones hechas á estos artículos constan en los actas del senado.



inmediatas á Rio Verde para que se cumplan su plan, amenazándoles con todos los males si no lo verificaban: el trató de incendiar la Huasteca, excitando á varios vecinos de ella para que se pronunciaran, y hasta mandándoles nombramientos de cargo público para que pudieran obrar con éxito. La carta que hemos insertado justifica el empeño que ha tenido para que ciudad del Maiz secundara el movimiento; pero afortunadamente la autoridad política está en manos de un hombre que no es espantadizo y que no obstante su intermediación á Rioverde, ha resistido las repetidas amenazas de Verástegui, el que no ha tenido valor de presentarse en aquel pueblo, aunque salió con tal objeto á la cabeza de una fuerza de criminales; pero se vé tambien en la citada carta que quiere hacer entender que sus ocultos manejos son en favor de la causa del orden; pero ya hemos dicho que solo pueden creerlo los necios y los que no estén al tanto de sus insidiosas maniobras. lo que él quiere es sacar todo el provecho que pueda de su revolucion, y en caso desesperado, alegar que en vez de haber sido delincuente, ha prestado un servicio positivo á los pueblos: mas no ha tenido el talento necesario para hacer este difícil papel, y sus actos están patentes y lo colocan en la misma línea en que figuran Quiroz y la chusma criminal que lo sigue. Verástegui, lo repetimos, es tanto ó mas criminal que estos bandidos, porque se ha querido constituir en una posición ventajosa y pérfida: si la revolucion triunfara seria el jefe principal; pero como vé próxima su caída, quiere hacer el papel interesante de mediador entre los criminales y el gobierno, tanto para sacar sus ventajas personales, como para tener siempre á su disposición á los serranos y amenazar con ellos á las autoridades, y á la sociedad misma, cada vez que no sucumbiera á sus caprichos y maldades.

(de La Epoca.)

México, Abril 9 de 1849.

## NOTICIAS SUELTAS.

### Movimiento dramático de Paris.

La balanza dramática parisiense de 1818 comparada con la del año anterior arroja los siguientes resultados: en los teatros de la capital francesa se han representado 267 obras nuevas de 195 autores, contra 269 de 230 en 1847; de manera que solo hubo dos obras menos en 1848. En 17 se gozó de 6 tragedias, y en 48 de solas dos; en 1847 se presentaron 29 dramas ó melodramas, y el año que acaba de fenecer ha visto nacer y vivir 35; pero los guarismos mas curiosos son los referentes á los *vandevilles* que fueron en 1847, 177, y en 1848, 179, número normal sin duda del presupuesto dramático. El autor nombrado mas veces es en 1848, como en el año anterior. Mr. Clairville, que ha dado 20 obras, de las cuales hay algunas en 5 actos.

Muerte de la señora Niles, madre de la Rosa y Banca del Jufo errante. Leemos en un diario francés: El cónsul diplomático de Turin acaba de tener que lamentar la pérdida de una persona eminentemente distinguida, la señora Niles, esposa del ministro de los Estados Unidos. Esta señora nacida en Francia, casó en primeras nupcias con el Sr. Sué primer médico del rey Luis XV, y salió despues de su país, siempre conservó hácia este tal afecto que al morir dispuso se trasladase á él su cuerpo. Falleció con ejemplar piedad, y rodeada de su familia, compuesta de un marido que merecia todo su cariño y de hijos que lloraban amargamente la pérdida de una madre querida, cuyo talento y bondad les prometian una guía tan ilustrada como tierna. Todo el cuerpo diplomático sintió vivamente la pérdida, y así se lo mostró á Mr. Niles (que ha sabido granjearse la buena opinion y afecto de sus colegas y de los habitantes de Turin), acompañándole á la Iglesia donde se hicieron las exequias á la esposa, en cuyo acto daba el brazo Mr. Niles, Mr. de Moisle-Comte, ministro de Francia. Una circunstancia especial realzaba todavía mas el interés de aquella ceremonia; la señora Niles deja dos bellísimas gemelas de catorce años de edad, y cuya semejanza é identidad de pensamientos y carácter han sido el asunto de una de las mas bellas inspiraciones de Eugenio Sué. Todos los concurrentes al entierro de la señora Niles veian con pesadumbre la desgracia de aquellas dos hermosas jóvenes, privadas tan temprano de su madre, como las huerfanitas que tambien ha pintado Eugenio Sué.

"Estadística de príncipes.—El año de 1848 ha ocasionado mas cambios entre los soberanos europeos que aun el mismo de 1830. El número de los monarcas se ha reducido á 47 [33 de los cuales son alemanes] por el establecimiento de la República en Francia y la renuncia del príncipe de Reuss. Ya no hay mas que un rey que tenga 70 años cumplidos, Ernesto Augusto de Hannover. Seis monarcas han abdicado mas ó menos voluntariamente; Luis Felipe, que lo hizo el 24 de Febrero; Luis, rey de Baviera, el 21 de Marzo; Carlos, príncipe de Hohenzollern Sigmaringen, el 29 de Agosto; Enrique Setenta y dos, príncipe de Rouss-Lobenstein Eberdoff el 1.º de Octubre; José duque de Sajonia Altenburgo, el 20 de Noviembre, y Fernando I. emperador de Austria, el 2 de Diciembre. Los duques de Módena y Parma tuvieron que abdicar; mas el primero ha recobrado la corona, y el segundo se halla en el extranjero, pero los austríacos gobiernan en su nombre. Tres príncipes reinantes han muerto: Cristiano VIII, rei de Dinamarca, el 20 de Enero; Luis II., gran duque de Hesse-Darmstadi, el 16 de Junio, y Gustavo Langrave de Hesse-Homburgo, el 8 de Setiembre."

"Nuevos vapores.—Entre tres y cuatro de la tarde del 1.º de Febrero fueron echados al agua en Nueva-York dos de los inmensos vapores destinados á la línea trasatlántica entre dicha ciudad y Liverpool. Aquellos buques llamados el *Atlántico* y el *Pacífico* son de dimensiones verdaderamente colosales, pues que miden 3,000 toneladas, tienen 65 piés de quilla, y 275 de largo sobre cubierta, con 46 de puntal, y calarán cargados 19½. Sus máquinas por otro lado, serán proporcionadas á estas dimensiones, y cada uno de los buques llevará 800 toneladas de carbon en verano y 1000 en invierno.

(Del Universal.)

## ADMITIDO.

Mayoría de la plaza de Tampico.—El Sr. General D. Francisco de Garay 2.º cabo de la comandancia general de este Estado se sirve prevenirme que comunique en la orden general de este dia lo que sigue.

"Habiendo regresado anoche á esta ciudad el Sr. general D. Romulo Diaz de la Vega, ha vuelto á hacerse cargo de la comandancia general del Estado, que durante su ausencia ha desempeñado el Sr. D. Francisco de Garay como 2.º cabo de la misma y por disposición del supremo gobierno.

Su Señoría me previene haga saber por medio de esta orden á los Sres. Gefes y oficiales é individuos de tropa que componen la guarnicion, el aprecio que le ha merecido la conducta militar que todos han guardado durante el tiempo de su interino mando, y muy particularmente en los últimos dias que acaban de pasar, en que sobreponiéndose á su corto número, y á un aumento de fatiga no comun, han sabido conservar el orden público que se pretendia alterar.

El mismo Sr. general me encarga igualmente, manifieste en la propia forma á dichos Sres. Gefes oficiales y sus subordinados, que tan importante servicio lo ha puesto su Señoría en conocimiento del supremo Gobierno haciendo de todos la recomendacion que justamente han merecido y aprovecha esta ocasion para darles las mas expresivas gracias por su honroso comportamiento, que recordará con placer en todas circunstancias — Es copia Tampico, Abril 18 de 1849.

Mariano Villavisencio

## VARIEDADES.

### CONTESTACION A A.

Sin ser mas que un principiante,  
En malos versos, amigo,  
Lo que siento ora, te digo,  
Mi *inesperto* corazón.

Me admira tu *condesante*  
Admiracion que es terrible  
Pues me acusas de insensible  
Y en verdad, es sin razon.

Insensible, porque crees  
Al oírme amor cantar  
Que todo lo sé olvidar  
Cual un sueño, una ilusion.

Insensible, porque nunca  
Pongo hipócrita antifaz  
Y al mundo no doy quizas  
La acostumbrada oblation?

Insensible, porque no  
Estoy llorando y gimiendo,  
Y lo que siento diciendo  
El llagado corazón?

Porque en su interior oculto  
Ese dolor tan profundo  
Que no le conoce el mundo  
Y solo comprendo yo?

Así sois siempre, juzgais  
Lo que á vuestro modo veis  
Y con derecho os creéis  
A servirnos de mentos.

El insensible ¡oh amigo!  
Dispensa que te lo diga  
Mas es fuerza que prosiga  
Y no corte mi oracion.

El insensible eres tú  
Que un momento lo haz pensado,  
Y en tus versos haz mezclado  
Lo que debiste callar.

Un recuerdo doloroso,  
Un recuerdo puro y tierno  
Un recuerdo, sempiterno,  
Que nunca podré olvidar.

Recuerdo, que no le es dado  
Tocar, á ningun profano,  
Y cual si fuese un arcano  
Tu debiste respetar.

Mas, qué estraño es que inesperta  
Mi pobre musa cantara  
Amor, y que á tí llegara  
Su enamorado cantar.

Ella.... al fin sin experiencia....  
Pero tú, hombre prudente,  
De juicio y muy *consecuente*  
Tambien sabes resbalar.

Te admira la indiferencia  
Dices, con que veo mis penas;  
No mires á las agenas,  
Hartas tienes que llorar.

Y aunque diferentes sean  
Antiguas no son tampoco;  
Mas vale, ser jóven loco,  
Que hombre de juicio.... sin él.

Ya que admiras mi talento,  
Donosura y juventud,  
Admiraré tu virtud,  
Pues virtuoso es todo aquel

Que sin interes ninguno  
En todo da pincelada,  
Aunque no me desagrade  
El tener tan buen censor.

Sin embargo, si hago versos,  
Nunca he pretendido ser  
Vate, poeta, ó querer  
Pasar por un buen autor.

Diviértete si te place,  
Me divertiré tambien  
Escuchando con desden  
Tu buena reconvencion.

Que algo de grande ella tiene  
Y como grande, la aprecio:  
Inesperto, no es ser necio  
Soy un *justo apreciador*.

Y si acaso no te agradan  
Mis pobres versos, paciencia,  
Libre queda mi conciencia  
Pues no pretendo agradar.

Y en tanto, sigue cantando,  
Censura, mete tijera,  
Calientate la mollera  
No me la haz de calentar.

Mi nombre pondré á mis versos  
Pues no le quiero ocultar  
Ni la sátira lanzar  
Con incógnito ó doblez.

Y como ya dije antes,  
Yo escribo para agradarte  
Es que voy á plantarte  
Mi entero nombre otra vez.

José H. Gonzalez.

## EL NOTICIOSO.

Tampico, Abril 21 de 1849.

Por la importancia del presente decreto lo colocamos en este lugar.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Sección.

El Excmo. Sr. presidente se ha ser-

vido Virgilio el decreto que sigue:  
El presidente de los Estados Unidos Mexicanos, á los habitantes de la Republica suelta que el congreso general ha decretado lo siguiente:

Art. 1.º Queda permitida por el término de tres años en el puerto de Matamoros y aduanas de la frontera del Estado de Tamaulipas, la introduccion de los efectos siguientes, para el consumo de los pueblos de la frontera del mismo Estado. Harina, arroz, azúcar de todas clases, café, semillas de todas clases, concuclias con el nombre de menestras, maníera, tocino salado ó salpreso.  
Todos estos efectos pagarán por únicos derechos á su importacion, las cuotas siguientes:

	ps.	cv.
Harina comun, barril de 8 as. . . . .	1	0
Idem flor idem idem . . . . .	1	50
Arroz quintal . . . . .	0	75
Azúcar idem . . . . .	1	0
Café idem . . . . .	1	10
Tocino salado quintal . . . . .	1	20
Manteca idem . . . . .	1	20
Toda clase de menestras por aforo . . . . .	20	p <sup>s</sup>

Art. 2.º Queda tambien permitida libre de todo derecho en la aduana del Paso del Norte del Estado de Chihuahua, la introduccion de leña y maderas de construccion, sujetándose al registro prevenido por el arancel para los efectos ordinarios.

Art. 3.º El gobierno para conceder la gracia de que trata el presente decreto, se asegurara previamente de si hay en los lugares fronterizos la falta de víveres cuya introduccion se pretende, la cual hara cesar tan luego como las poblaciones agraciadas se provean de aquellos artículos por el comercio nacional.

Art. 4.º Quedan comprendidos en el permiso de que trata esta ley, mil ciento veinticinco barriles de harina y ciento cincuenta quintales de arroz, introducidos por Matamoros en el mes de Enero del corriente año.—Teodosio Laves, diputado presidente.—A. M. Salonio, presidente del senado.—M. Silveo, diputado secretario.—José Ignacio Villaseñor, senador secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en México, á 4 de Abril de 1849.—José Joaquín de Herrera.—A. D. Francisco de Arrangoiz.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.  
Dios y libertad. México, Abril 4 de 1849.—Arrangoiz.

### AVISOS.

#### CONVOCATORIA.

Secretaría del I. Ayuntamiento  
—Hallándose vacante la plaza de Director Facultativo del Hospital Civil, y debiéndose proveer en persona que esté recibida segun las leyes de la república, se hace saber á los individuos que quieran optarla, para que ocurran con sus solicitudes por conducto de esta secretaria dentro de treinta dias contados desde hoy, que es el término señalado por la I. Corporacion para proveer la plaza indicada, la cual está dotada con ochenta pesos mensuales.  
Tampico, Abril 20 de 1849.  
Juan R. de Maraboto, secretario.

Secretaría del I. Ayuntamiento.

Hallándose vacante el destino de Director del Establecimiento de educacion pública de niños de esta ciudad, por renuncia de D. Juan R. de Maraboto, el Ayuntamiento acordó que se participase á V. para que se participe

al público para que los individuos que quieran optar dicho destino dirijan sus solicitudes á esta secretaria dentro de los cuarenta dias que se han prefijado contados desde esta fecha para proveerle en persona de capacidad. La dotacion designada para sueldo del director y gastos de papel, libros, &c. &c. del establecimiento, es la de doscientos pesos mensales. Los ayudantes serán nombrados por la I. Corporacion y pagados separadamente.

Las instrucciones que puedan necesitar los interesados sobre las demas condiciones, las dará el que suscribe en la oficina de su empleo. Tampico, Abril 19 de 1849.—Juan R. de Maraboto, secretario.

Debiendo contratar esta oficina la curacion y alimentos de los militares enfermos de esta plaza, se avisa al público á fin de que las personas que quieran hacer postura, presenten á esta sub-comisaria sus proposiciones en pliego cerrado, los cuales se abrirán en presencia de la junta que se celebrará con ese objeto á las doce del dia 23 del corriente, en el concepto de que en ese acto, quedará fincado el remate, ya sea de las proposiciones presentadas ó en rebajo que despues de examinadas puedan hacer en beneficio de la hacienda pública. Sub-comisaria de Tampico de Tamaulipas, Abril 12 de 1849.—Francisco E. Arzamendi.

#### REMEDIO MÁJICO DE DALLEY.

En la mercería del Sr. D. Juan Lavigne, se espone á precios cómodos y equitativos

#### CAROLUS FEUSTEL,

RELOGERO, tiene el honor de avisar al público, que desde la fecha ha abierto su taller en la casa núm. Calle del Muelle, adonde servirá á todas las personas que gusten ocuparlo: de cuyo trabajo, está cierto que quedarán satisfechas, así como de lo moderado del precio.

Secretaría del I. Ayuntamiento.—Los maes ros en obras de carpinteria que quieran contratar el techo del salon grande y principal del establecimiento de educacion de niños, que ha dispuesto reedificar el I. Ayuntamiento, pueden presentarse en la sala de sesiones, á la una del dia 20 del corriente en que tendrá lugar la adjudicacion de la obra en público remate.

Las instrucciones que puedan necesitar los interesados, así como de las condiciones, las dará el que suscribe en la oficina de su empleo, Tampico Abril 13 de 1849.—Juan R. de Maraboto, secretario.

#### ESCRIBANO PUBLICO.

En la calle del Estado casa núm. 395 esquina á la de los Artesanos, ha abierto su escribanía el bachiller Gregorio Pelaez, el que ofrece sus servicios á este respetable público.

El que suscribe habiendo vendido su establecimiento *La Perla*, avisa á todas las personas que tengan cuentas pendientes, bien sea en favor ó en su contra, ocurran á dicho establecimiento, entendido que dispone su viage para salir fuera de este puerto.  
Tampico, Febrero 23 de 1848.  
Henrique Lazard.

Se vende el corte de palo moral llamado *la Carolina*, de la pertenencia que fué de D. Matías Viñas, situado en el dia en los Avalles.

Para imponerse del inventario del establecimiento, tierras ó montes arrendados, casas, embarcaciones, sierras y demas enseres se puede ocurrir al que suscribe quien recibirá las proposiciones que se le hagan.  
Armando Moniluc.

Liquidatario de Montluc y C.<sup>o</sup>  
Tampico, Marzo 7 de 1849.

#### SE VENDE

La casa núm. 112 que hace esquina á las calles del Comercio y del Muelle. La persona á quien convenga comprarla, puede ocurrir á la casa del que suscribe calle de Altamira núm. 216 á hacer sus proposiciones.

José Perez Osorio.

#### ESCUELA DE NIÑAS.

La que suscribe, considerando con la paciencia necesaria, tiene el honor de poner en conocimiento de los padres de familia el que vá á establecer una escuela de niñas, en la plaza de la Iglesia esquina de la calle del Estado.

En este establecimiento se enseñará á leer, escribir, rezar y costuras de todas clases, los padres que tengan la bondad de confiarle la educacion de sus hijas, verán al poco tiempo sus adelantos, y el esmero con que les tratará  
Lucia Rosellon.

En el café del Aguila, se venden cigarros superiores de la Habana por mayor y menor, y tambien tabacos de regalo, y de millar de idem á precios equitativos.

Juana Picard y su hija Luisa, tienen el honor de ofrecerse al público en su taller de modas, que han establecido en la casa contigua á la venduta de D. Teodoro Lartigue, calle de la Aurora.

A instancias de muchas personas de esta ciudad, como de otras que las han conocido en la Habana, Veracruz y otros lugares de la República, se han decidido á seguir nuevamente su antigua profesion; y al hacerlo, participan al mismo tiempo que estan muy al tanto de las últimas modas de Paris, y que dejarán bien satisfecho el gusto de todas aquellas personas que gisten ocuparlas.

#### A LOS SRES. CONSULES DE LAS NACIONES ESTRANGERAS.

El que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento de los Sres. cónsules extranjeros y del público en general, que ha dispuesto en el convento de su cargo dos celdas para alojar á las personas destituidas ó no destituidas de recursos que lo deseen

al ingresar á esta ciudad ya sea del interior, ya del exterior de la república, albergándolas por quince dias, tiempo suficiente para que se destinen ó proporcionen otro alojamiento.

Las habitaciones que ofrezco con tal objeto se hallan amuebladas con todo lo necesario para los usos comunes, como camas, mesas, sillas, escribanias &c., y por su situacion con balcones que lucen frente al mar son de los mas ventilados, y por consiguiente de las mas sanas que pueden encontrarse en este clima.—Veracruz y Marzo 3 de 1849.—El prior del convento de San Agustin.—FR. CRISTOBAL NORIEGA.

Tampico de Tamaulipas, Febrero 21 de 1849.

Obséquiese en todas sus partes lo dispuesto por el Tribunal Mercantil de la ciudad de México en el presente exhorto; en su consecuencia publíquese por medio del periódico "Noticioso" de esta ciudad el aviso certificado que se acompaña. Así lo mandó y firmó el Sr. D. Mariano Azcárraga juez suplente de primera instancia por ante mí doy fé.—Mariano Azcárraga.—Ante mí.—Br. Gregorio Pelaez, escribano público.

Tribunal Mercantil.—Este Tribunal ha mandado en auto de hoy á pedimento de D. Federico Meyer se avise por los periódicos á las personas que se crean con derecho á hacer alguna reclamacion á la casa de Meyer Hube y C. a y Doorman Meyer y C. a en liquidacion ó á D. Federico B. Meyer en persona; que dentro de cuarenta dias contados desde esta fecha, ocurran á deducir sus derechos; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.—Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para que llegue á noticia de los interesados. México, Febrero 7 de 1849.—T. D. Ulibarri, secretario interino.

Aunque persuadido de estar ya liquidados enteramente todos los asuntos de mi casa, he creido conveniente ocurrir al Tribunal para que dé el aviso que antecede: por lo que suplico á los que aun piensen tener algun reclamo en derecho, se presenten en el prefijado término, entendiéndose con mi apoderado el Sr. Lic. D. Hilario Elguero.—México, Febrero 7 de 1849.—Federico B. Meyer

#### SE VENDE.

- 11 Dres.
  - 5 Carretas de cajon.
  - 2 Juegos wagons, uno con eje de fierro.
- En el taller de Anonio Perez, darán razon para su ajuste.